GOBERNACION
DEPARTAMENTO
CORDILLERA

NUESTRO HOGAR
NUESTRO FUTURO
CORDILLERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL - **DR. HUGO FLEITAS** - 2018/23

Caacupé, 03 de marzo del 2020

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz, director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE:

Me dirijo a usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera con relación a la Nota DNCP N°2975/2020 de la adjudicación de **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 2020 y 2021 - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL con ID PORTAL N° 371579.** en la cual se realiza la siguiente observación:

1. Se solicita remitan, justificación respecto a que no se ajustaron el plazo de interposición del recurso de protesta.

Se menciona que el mencionado documento fue formalizado antes de haber trascurrido el plazo para la interposición de protestas, como lo dispone el art. 34 del Decreto 7.434/11. Así mismo informo que la autoridad competente de la entidad bajo su exclusiva responsabilidad se hace responsable de cualquier inconveniente que pueda suceder en el proceso adjudicatario.

Por los motivos mencionados más arriba se solicita una consideración especial al caso y se solicita la publicación del código de contratación.

Atentamente.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO
Unidad Operativa de Contrataciones
CORDILLERA

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Encargado de UOC.